

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29707** GUADALAJARA

Edicto

Don Jesús Valencia Sánchez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1310/2010, por Auto de fecha 23 de julio de 2014, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de bienes del concursado DECORACIONES EL GUARDARROPA, S.L., con CIF B-85634286, quedando responsable del pago de los créditos no satisfechos en este procedimiento universal, pudiendo iniciar los acreedores, ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso, aprobando asimismo la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo la Administración Concursal designada.

Guadalajara, 31 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140041445-1